

# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE  
Y COMPROMISO CLIMATICO"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 004 B-2014-A-MDVA

Vista Alegre, 28 de Mayo del 2014.

**VISTO:** La Sesión de Concejo Ordinaria N° 10, de fecha 27 de Mayo del 2014; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el Ministerio de Cultura es un ente rector en materia de cultura, ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la formulación de planes, programas y proyectos nacionales en el ámbito de su sector para la promoción, defensa, protección, difusión y puesta en valor de las manifestaciones culturales, así como en la promoción de la participación activa de las diversas organizaciones u organismos de la sociedad peruana en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes y programas nacionales en materia cultural, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2006-ED.

Que, estando a lo anotado se hace necesario suscribir el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Vista Alegre y el Ministerio de Cultura; con el objeto de coordinar acciones y determinar las responsabilidades interinstitucionales para la protección, identificación, registro, control, conservación y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación dentro de la jurisdicción del Distrito de Vista Alegre, para la defensa, conservación y promoción turística de los monumentos arqueológicos **y específicamente en los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos Los Paredones en Vista Alegre y Acueducto Santa María - Taruga - Vista Alegre.**

En ese sentido, se debe autorizar al Alcalde a suscribir el mencionado convenio, a fin de continuar con los trámites que coadyuven el objeto del mismo.

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n  
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú



27

# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre- Ing. José Luis Gutiérrez Cortez, a suscribir **EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE Y EL MINISTERIO DE CULTURA;** con el objeto de coordinar acciones y determinar las responsabilidades interinstitucionales para la protección, identificación, registro, control, conservación y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación dentro de la jurisdicción del Distrito de Vista Alegre, para la defensa, conservación y promoción turística de los monumentos arqueológicos **y específicamente en los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos Los Paredones en Vista Alegre y Acueducto Santa María - Taruga - Vista Alegre.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PONER de conocimiento a las Subgerencias y Jefes de las Unidades correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE  
Ing. José Luis Gutiérrez Cortez  
ALCALDE